



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la Inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGIA

POSADAS,

19 JUL 2024

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN Nº 323

VISTO: El Expediente Nº 5700-114-24 Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: I.S.F.D. Nº 4 Oberá- Directora Prof. Olga Galeano-S/ Auspicio del Proyecto "Somos parte" (Ambiente y Turismo); y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Gabriela Rovira  
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION Y TECNOLOGIA  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 33 y 34 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso semipresencial "Somos Parte" Ambiente y Turismo, destinado a Docentes de los Niveles Inicial y Primario del Área Ciencias Naturales, con una carga horaria de 24 horas reloj, a desarrollarse en forma gratuita en el presente Ciclo Lectivo, organizado por la Escuela Normal Superior Nº4 de la localidad de Oberá;

QUE, los nuevos paradigmas de la educación buscan que se unifique el saber y se tenga una visión sistémica de la realidad, y en este sentido, su propósito es ser aplicado en las relaciones entre el turismo y la educación ambiental permitiendo que el medio ambiente fuera tratado de forma amplia en proyectos interdisciplinarios en los contextos educativos;

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, el turismo puede tanto beneficiar como perjudicar el ambiente social y el ambiental en igual proporción si no se toman los recaudos necesarios para una adecuada educación que contemple su cuidado. Los docentes deben ser capaces de entender y transmitir las demandas de la sociedad actual presentando una visión integrada de la realidad para comprender que toda acción realizada en cualquier parte afecta al equilibrio general del planeta. El educador debe ser capaz de pensar sus acciones como generadoras de cambios y planificarlas con el fin de producir más beneficios que perjuicios;

QUE, el aspecto central en este tema es la necesidad de defender un tratamiento interdisciplinario de las relaciones entre ambiente y turismo con la suficiente amplitud para permitir el diálogo con todas las áreas del conocimiento, más allá incluso de la mencionada directamente;

QUE, la educación ambiental no es solo combatir todo tipo de contaminación, minimizar el impacto ambiental, reciclar los desechos, disminuir el uso de tóxicos agrícolas u optar por la agricultura orgánica, entre otras; sino también, reflexionar sobre las acciones de extrema importancia para que la educación ambiental sea efectiva, permitiendo así superar el mal uso de los recursos naturales;

QUE, mediante la educación ambiental se puede cambiar los paradigmas sociales para que se transmitan nuevos valores a los educandos, cambiando las relaciones de ellos con los demás y con la naturaleza; y esto, en la medida que el estudiante así lo asuma permitirá promover el desarrollo de la responsabilidad en cada uno de ellos para que puedan transformar sus acciones cotidianas en experiencias capaces de generar actos particulares con ser un impacto en el contexto global;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA ESTHER SUÁREZ  
s/c. Departamento Desp cho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, los nuevos paradigmas de la educación no

OLGA GALEANO  
DIRECTORA DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

19 JUL 2024

323

*[Signature]*  
Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

deben dejar de lado la centralidad del ser humano en el contexto ambiental, sobre todo porque es él quien puede promover las transformaciones necesarias para mejorar la salud de la naturaleza física, de los elementos del contexto geográfico y en consecuencia también de contexto social;

*[Signature]*  
Prof. María Gabriela Rovira  
Directora Operativa de Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la visión ecológica muestra la interacción de todas las cosas y desde esta óptica el planeta no es sólo un ecosistema en el sentido físico y biológico, sino que también implica un ecosistema mental y emocional primero de la persona y como consecuencia de ello de la humanidad en su conjunto. La visión ecológica considera que al aumentar el contacto con la naturaleza, las personas interrumpen la preocupación repetitiva acerca de sí mismos que se genera con el ritmo acelerado de las grandes ciudades y comienzan a vivir el mundo de forma diferente, lo que implica un conflicto con el desarrollo de las nuevas tecnologías que continuamente invaden el espectro social y cultural;

QUE, los nuevos desafíos de la educación ambiental en la enseñanza superior implican promover procesos de aprendizaje que contemplen no solo el desarrollo del conocimiento teórico sino también su asociación y coparticipación entre profesor y alumno en el proceso de desarrollo de la disciplina que está siendo estudiada. Incentivar esa participación promueve el interés por la materia y aporta dinamismo a las relaciones entre el alumno y el profesor facilitando la comunicación entre ambos;

*[Signature]*  
Dra. MARIA VANESSA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 38 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 360/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE Y AUSEPÍCIASE**, el Curso semipresencial "Somos Parte" Ambiente y Turismo, destinado a Docentes de los Niveles Inicial y Primario del Área Ciencias Naturales, con una carga horaria de 24 horas reloj, a desarrollarse en forma gratuita en el presente Ciclo Lectivo, organizado por la Escuela Normal Superior N°4 de la localidad de Oberá.-

**ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*[Signature]*  
Lic. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

**ES FOTOCOPIA FIEL**  
BLANCA ESTHER SU...  
7/7 Departamento Des...  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



*[Signature]*  
Lic. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones